

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33920 PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 00000489/2009, por auto de 5 de octubre de 2011 se ha acordado la conclusión del concurso referente al deudor Barsanz Construcciones, S.L., con número de CIF B-57074346.

2.º Se ha acordado la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

3.º Se aprueban las cuentas rendidas por la administración concursal.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110075776-1